



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 24 de setiembre de 2020

EXP-EXA N° 8.125/2020

RESCD-EXA N° 120/2020

VISTO la Nota Electrónica N° 212/2020 presentada por algunos miembros del Consejo Directivo de esta Facultad, mediante la cual, adjuntan Notas que exponen la problemática del servicio de la Obra Social de esta Universidad – O.S.U.N.Sa., respecto al COVID-19, y

CONSIDERANDO:

Que es preocupante el servicio brindado por la O.S.U.N.Sa., dado que deriva la atención primaria del Afiliado en caso del COVID-19 al sistema público, tal procedimiento está destinado principalmente a personas sin obra social.

Que por lo antes mencionado, se solicita un Protocolo de la O.S.U.N.Sa., que asista al Afiliado en su totalidad, por lo que se demanda la creación de un Centro de Atención COVID-19 - O.S.U.N.Sa.

Que se considera insuficiente la cobertura del 50% (cincuenta por ciento) en las prestaciones relacionadas al COVID-19 por los altos costos, asimismo los planes de pagos ofrecidos a los Afiliados no resultan ser una solución.

Que se sostiene el pedido en la Ley 24.741, que en su artículo 3° enuncia: *"Son objetivos de las obras sociales universitarias: a) brindar prestaciones con la mayor cobertura en servicios de salud; b) dar prestaciones sociales que beneficien a sus miembros."*

Que es de público conocimiento la situación financiera de la O.S.U.N.Sa., por lo tanto, se solicita al Consejo Superior de esta Universidad, solventar económicamente las demandas planteadas.

Que la Universidad también es responsable por el bienestar de su comunidad universitaria, de todos sus trabajadores que en estos momentos están garantizando con gran esfuerzo el funcionamiento de esta Institución para el beneficio de sus estudiantes.

Que el Consejo Directivo en sesión a distancia por razones de fuerza mayor del día 23/09/2020, constituido en Comisión, elabora el siguiente despacho que, como Consejo Directivo, aprueba por unanimidad: "1- Hacer propias las notas presentadas referentes a la O.S.U.N.Sa., 2- Solicitar la adhesión de las otras Facultades y Sedes Regionales a las notas, 3- Elevar al Consejo Superior para su consideración procurando un tratamiento urgente de acuerdo a la situación epidemiológica existente."



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

RESCD-EXA N° 120/2020

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Hacer propias las Notas presentadas referentes a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta – O.S.U.N.Sa., que se adjuntan mediante Anexo I y Anexo II, en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar la adhesión de las otras Facultades y Sedes Regionales a las presentaciones realizadas.

ARTÍCULO 3°.- Elevar al Consejo Superior para su consideración procurando un tratamiento urgente de acuerdo a la situación epidemiológica existente.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a: Personal Docente y Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, Sedes Regionales, otras Facultades, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad. Cumplido, siga al Consejo Superior a sus efectos.

MRM

dp

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL VOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

RESCD-EXA N° 120/2020 – ANEXO I

Salta, 23 de setiembre de 2.020

EXP-EXA N° 8.125/2020

**Sres. Miembros del Consejo Superior  
y Sres. Representantes en el Consejo  
Directivo O.S.U.N.Sa.:**

**Cra. Gilda Analía Di Fonzo  
Sra. María Carla Diaz Pinel  
Lic. Silvia Alejandra Sánchez  
Sr. Hugo Alejandro Yarade**

**Universidad Nacional de Salta**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de solicitar con carácter de urgente acciones por parte de la O.S.U.N.Sa. ya que siendo Afiliados forzosos solicitamos información y la intervención urgente respecto al funcionamiento de la misma, para la cobertura de sus Afiliados ante la crítica situación sanitaria.

La difícil coyuntura sanitaria y económica que vive nuestra provincia respecto a la PANDEMIA, declarada a Nivel Nacional por el ingreso del COVID-19, requiere de acciones inmediatas por parte de la O.S.U.N.Sa.

La información recibida recientemente respecto de cobertura del 50 % que dispone la O.S.U.N.Sa. en todas las prestaciones correspondientes al COVID-19 consideramos que es insuficiente, ya que en caso de internación los montos que se prevén para la realización de la misma exceden las posibilidades de pago de sus Afiliados.

Hay que tener en cuenta que detrás de un Afiliado existe un grupo familiar, ¿ a cuánto monetariamente se le incrementa el precio de las prestaciones, si se contagiara todo el grupo familiar con necesidad de internación?, ¿ cuánto tiempo deberá pagar el Afiliado este préstamo en circunstancias críticas salariales?



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

RESCD-EXA N° 120/2020- ANEXO I

Es obligación de esta Institución la cobertura total a sus Afiliados en esta situación de Emergencia Epidemiológica, dando respuesta médica y económica a los mismos.

Sostenemos este pedido en la Ley 24.741 que en su Art. 3° enuncia: "*Son objetivos de las obras sociales universitarias: a) brindar prestaciones con la mayor cobertura en servicios de salud; b) dar prestaciones sociales que beneficien a sus miembros*"

Por lo expuesto solicitamos, con carácter de urgente, implementar un Protocolo propio de atención desde la O.S.U.N.Sa. por COVID -19, sin derivación al 911-148-136 ni al sistema público de atención de Salta, dado que consideramos que no corresponde, porque tenemos una obra social que debe asistirnos en su totalidad.

Por lo tanto, solicitamos crear un Centro de Atención COVID-19 para Afiliados, integrado por personal capacitado para tal fin. Consideramos que esto nos permitiría tener tranquilidad de obtener una respuesta urgente y segura.

Centro de Atención COVID -19- O.S.U.N.Sa.

El mismo debería incluir:

-Línea de atención las 24 Horas mediante 0800. y whatsapp o videollamada, lo que sea más ágil y conveniente.

-La atención primaria debe estar a cargo de Profesionales médicos y otros afines al área de Salud (La Facultad de Ciencias de la Salud podría colaborar con el armado de un equipo de profesionales de la salud)

-Un equipo administrativo de la O.S.U.N.Sa. que se encargue de la derivación del Afiliado a un centro privado de salud, en caso de necesidad de internación, asimismo ocuparse del traslado mediante ambulancia o vehículo preparado para este caso.

- Informar de manera actualizada la situación en clínicas y sanatorios con los que se acordó para el tratamiento y/o internación de Afiliados, en caso de contraer COVID-19.



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

RESCD-EXA Nº 120/2020 – ANEXO I

Sabemos que otras Universidades Nacionales cuentan con este servicio brindado por sus obras sociales.

Esta situación de extrema importancia exige acciones inmediatas por tratarse de vidas humanas.

En la espera de una pronta y favorable respuesta a esta solicitud, en nombre de toda la comunidad universitaria, nos despedimos atentamente.

Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas

c/copia a la O.S.U.N.Sa.

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

RESCD-EXA N° 120/2020 - ANEXO II

Salta, 23 de setiembre de 2.020

EXP-EXA N° 8.125/2020

**Sres. Miembros  
del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a la Comisión de Hacienda de ese Cuerpo con el objeto de solicitar, con carácter de urgente, la creación de un fondo fiduciario para pagar las contrapartes de los gastos generados por el COVID-19 del Afiliado de la O.S.U.N.Sa., de manera tal, que sea cubierto al 100% en estas prestaciones por los altos costos y también para sostener económicamente un sistema óptimo de atención en caso de emergencias ( se está solicitando la creación de un Centro de Atención – COVID-19- O.S.U.N.Sa.).

Los recursos para la constitución del fondo mencionado podrían provenir de los intereses devengados de los depósitos a plazo fijo realizados con los recursos de la Universidad.

Motiva este pedido, la dificultad financiera por la que atraviesa la O.S.U.N.Sa. en un momento de crisis sanitaria por la circulación comunitaria de COVID-19. Sumado a la profunda depresión económica que atravesamos, con una considerable desvalorización de nuestros salarios, que no permiten ante urgencias o tratamientos médicos disponer personalmente cada Afiliado de los fondos económicos necesarios, tampoco es suficiente otorgar planes de pagos al Afiliado por parte de la O.S.U.N.Sa. por los gastos acumulados.

Si bien de acuerdo a la ley 24.741 sobre Obras Sociales Universitarias, en su artículo 8 indica que la Universidad contribuye con el 6% de las remuneraciones del personal, en estos momentos este aporte es insuficiente.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

RESCD-EXA Nº 120/2020 - ANEXO II

Sostenemos la necesidad de una urgente y favorable respuesta ya que la coyuntura actual amerita la misma. La situación de emergencia sanitaria expuso aún más la situación de la O.S.U.N.Sa., generando en cada Afiliado inseguridad ante la posibilidad de no contar con el servicio de salud eficiente.

Ya tenemos casos de COVID-19 en nuestra comunidad universitaria, es momento de reaccionar y poner en primer lugar la salud y bienestar de las personas, se trata de vidas humanas, no somos un simple número en la estadística. Detrás de cada persona existe una familia que necesita sentirse sobre todo en estos momentos acompañado y protegido por su obra social.

La Universidad también es responsable por el bienestar de su comunidad universitaria, por sus trabajadores que en este difícil momento están brindando todo su esfuerzo para que siga funcionando esta Institución para el beneficio de sus estudiantes.

En la espera de una pronta y favorable respuesta a esta solicitud, en nombre de toda la comunidad universitaria, nos despedimos atentamente.

Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

c/copia a la O.S.U.N.Sa.

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa